

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de julio de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	WILBER ARNULFO GAVIRIA ALVAREZ Y OTROS
DEMANDADO	NUEV EPS Y OTROS
RADICADO	050013103011-2021-00455-00
PROCESO	VERBAL – RCE
TEMA	TRASLADO OBJECION JURAMENTO ESTIMATORIO

Se **corre traslado** a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizada por la FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL (Archivo 007 Cdno 1), el llamado en garantía LUIS MOSQUERA (Archivo 006 Cdno 2) y SEGUROS DEL ESTADO (Archivo 004 Cdno 3), por el termino de cinco (5) días dentro de los cuales podrá solicitar o aportar pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 206 del CGP.

NOTIFIQUESE



LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1368d56792fb0f015329aae63c92bc96d44a675fae541da586c5f2fd822dc458
Documento generado en 13/07/2023 02:41:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>